



TRABAJANDO
PARA USTED

Nº 167

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N°86-2026.

CON ESTA FECHA SE HA ORDENADO LO SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°

383

VALPARAÍSO,

11 AGO. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Ley N°1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes
2. La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
4. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 661 de 2004;
5. La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
6. La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
7. La Resolución Exenta N°7128 de fecha 14 de julio de 2026 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°86-2026 denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA CONEXIÓN VIAL SOLIDARIDAD Y CAMINO EL OLIVAR (VIADUCTO) COMUNAS DE QUILPUÉ Y VIÑA DEL MAR".
8. El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
9. El Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N°86-2026 denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA CONEXIÓN VIAL SOLIDARIDAD Y CAMINO EL OLIVAR (VIADUCTO) COMUNAS DE QUILPUÉ Y VIÑA DEL MAR".

ORDENO:

- 1° Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°86-2026, para que realice para que realice la apertura técnica y económica de las ofertas, evalúe y emita el informe de selección correspondiente:

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO – GOBIERNO DE CHILE
Bellavista 168, Valparaíso / Teléfono 32-2263600 / www.serviualpo.cl

GOBIERNO DE CHILE



TRABAJANDO
PARA USTED

Sra.	Patricia Ureta Mucherl	Ingeniero Constructor, quien actuará como Presidenta de la comisión.
Sra.	Jessica Riquelme Fuentes	Ingeniero Constructor
Sr.	Cristian Gómez Núñez	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, la Srta. Konny Rojas Olgún, Ingeniero Constructor.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

- 2° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las Ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 6° de las Bases Administrativas, con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director (S) del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 3° Déjese establecido que el presidente(a) de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar a la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA".
- 4° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir al Encargado de la Oficina Propuestas, el Informe de selección correspondiente.
- 5° El Encargado de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director(S) del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.
- 6° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información del Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO BAHAMONDE NÚÑEZ
SUBROGADO DIRECTOR(S) SERVIU
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CSM.ERZ.mag.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO – GOBIERNO DE CHILE
Bellavista 168, Valparaíso / Teléfono 32-2263600 / www.serviupalpo.cl

GOBIERNO DE CHILE